RAD. 11001310300420200017 2

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se pone de presente a la parte demandante, que el presente asunto, solo puede ser enviado a los juzgados de ejecución, cuando no se encuentren pendientes decisiones por parte de este despacho, en este asunto se encontraba pendiente resolver el recurso de reposición formulado por la parte demandada contra el auto que rechazo la solicitud de nulidad.

Ejecutoriada la providencia de esta misma fecha por secretaria, remítase el presente asunto a los juzgados de Ejecución de Sentencias.

Notifíquese,

El Juez,

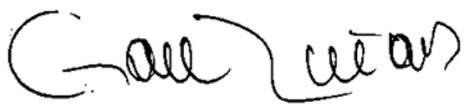

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 020
Hoy, 14 de Marzo de 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria